

ELEMENTOS DE UN PLAN INTEGRAL
para atender las consecuencias
económicas de la pandemia de
coronavirus en México



Centro de Estudios®
Espinosa Yglesias
PROMOVEMOS LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

Elementos de un plan integral para atender las consecuencias económicas de la pandemia de coronavirus en México¹

Centro de Estudios Espinosa Yglesias

27 de abril de 2020

La misión del CEEY es promover la igualdad de oportunidades para impulsar la movilidad social en México. Este documento está motivado por la preocupación de que la pandemia de COVID-19 genere aún mayores barreras para lograr este objetivo. México enfrenta una amenaza histórica. En poco tiempo, los efectos del coronavirus pueden sumir en la pobreza a otros 21 millones de mexicanos, lo que quiere decir que más de 82 millones de personas en el país carecerán de ingresos necesarios para alcanzar un mínimo de bienestar. El escenario anterior es posible si se repiten las secuelas de la crisis que asoló la nación en 1994 y que llevó al 70 % de la población a condiciones de pobreza por ingreso. A diferencia de México, otros países de la región han reconocido el desafío y se han puesto a la altura del reto que ya define una época.² No tenemos margen para la inacción. Hay que minimizar la pérdida de vidas y de empleos, la caída de las remuneraciones y la quiebra de empresas.

¹ Con base en la nota de política pública, «Hacia un plan integral para atender las consecuencias económicas de la pandemia de coronavirus en México», elaborado por el CEEY, la presente es producto de una deliberación entre un nutrido y diverso grupo de especialistas. Esta se llevó a cabo, de manera virtual, la semana del 13 al 17 de abril del año en curso. El ejercicio consistió en tres mesas temáticas y una de retroalimentación. Las ideas recogidas aquí no necesariamente reflejan la complejidad de las posiciones de cada participante, pero sí elementos mínimos compartidos. La responsabilidad última de lo plasmado corresponde al Centro de Estudios Espinosa Yglesias. A continuación el nombre de quienes participaron en las mesas de trabajo: Sandra Aguilar Gómez, Patricia Armendáriz, Mariana Campos, Marcelo Delajara, Gustavo del Ángel Mobarak, Rodolfo de la Torre, Enrique Díaz-Infante, Alfredo Elizondo, Manuel Groenewold, Ursula Heimann, Fausto Hernández Trillo, David Kaplan, Alejandra Macías, Julio Mariscal, Enrique Minor, Luis Ángel Monroy Gómez Franco, Juan Carlos Moreno Brid, Mónica Orozco, Araceli Ortega Díaz, Víctor Hugo Pérez Saucedo, Herberto Rodríguez Regordosa, Norma Samaniego, Jorge Serra Moreno, Isidro Soloaga, Roberto Vélez Grajales e Iliana Yashine.

² Brasil dedicará recursos equivalentes a 7.1 % de su PIB, Chile 2.9 %, Argentina 2.4 %, Costa Rica declarará moratoria al pago de impuestos, Ecuador aplazará tres meses el cobro de las cuotas de la seguridad social, y Guatemala ya autorizó subsidios focalizados a la población pobre (FMI 2020).

Ante la necesidad del país de establecer un plan económico integral de emergencia que mitigue la crisis y facilite una más pronta recuperación económica, el CEEY propone una serie de medidas fiscales, adicionales a las anunciadas por el gobierno federal, y que a continuación se enuncian:

1

Restituir el gasto en salud del año 2015, en términos relativos, para atender las presiones sobre el Sistema de Salud derivadas de la emergencia sanitaria y, en particular, asignar recursos inmediatos para la atención a quienes requieran hospitalización.

2

Realizar una transferencia de un salario mínimo mensual, por tres meses, a las y los trabajadores que se encuentren en el sector informal.

3

Establecer un seguro de desempleo de dos salarios mínimos mensuales, por tres meses, para las y los trabajadores formales que pierdan su empleo.

4

Realizar una transferencia de un salario mínimo mensual, por tres meses, a las empresas formales por cada trabajador(a) afiliado(a) al IMSS.

5

Hacer un reembolso extraordinario de ISR a las y los trabajadores por cuenta propia registrados(as) ante el SAT de 10 mil pesos en una sola exhibición.

El monto estimado de gasto público para realizar estas acciones va de 3.00 % a 3.51 % del PIB (ver Cuadro 1).

CUADRO 1
MEDIDAS PROPUESTAS Y SU COSTO ESTIMADO

Programa	Propuesta	Mínimo (% PIB)	Máximo (% PIB)
1. Gasto en Sistema de Salud	Restitución del gasto en salud, en términos relativos	0.50	0.50
2. Transferencia para la población en el sector informal	Un salario mínimo por tres meses	1.32	1.77
3. Seguro de desempleo para trabajadores y trabajadoras formales	Dos salarios mínimos por tres meses para quienes pierdan su empleo	0.09	0.15
4. Transferencia para empresas del sector formal con personal afiliado al IMSS	Un salario mínimo por tres meses por cada trabajador y trabajadora contratada(o)	0.94	0.94
5. Reembolso extraordinario de ISR para trabajadores y trabajadoras por cuenta propia registradas(os) ante el SAT	Diez mil pesos en una sola exhibición	0.14	0.14
Total*		3.00	3.51

*Puede variar por el redondeo de cifras.

El financiamiento de dichos recursos se puede obtener de la eliminación de la meta de superávit fiscal, de la redefinición de proyectos estratégicos y de la deuda pública. Para el año próximo, también pueden obtenerse recursos del posible remanente de Banco de México.

Para lograr el éxito en la instrumentación de estas medidas, resulta clave la coordinación de esfuerzos por parte de la SHCP para unificar los padrones de beneficiarios de programas sociales, el registro de contribuyentes del SAT, el registro de trabajadores y patrones del IMSS, y otras bases pertinentes.

La tarea requiere de un Pacto para el Bienestar Económico que reúna a las autoridades federales, a las entidades federativas y a los municipios, a organizaciones empresariales, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil. Estos momentos representan un gran reto para el país; sin embargo, también brindan la posibilidad de una gran transformación para construir el legado de un México más incluyente, con menos pobreza y con mayor igualdad de oportunidades para la movilidad social.

En el resto del documento se describe el contexto de la situación actual, la fundamentación de las propuestas ya expuestas, y un esquema regional que permita identificar la ruta que seguirán los recursos extraordinarios a nivel de entidades federativas.

Contexto

- El 29 de febrero de 2020, México se unió a los 62 países con casos de COVID-19. Para el 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia. La primera muerte en México ocurrió el 18 de marzo, día para el cual ya había 176 países con casos confirmados. México contó con una alerta temprana de la naturaleza y consecuencias de la pandemia y hubo información en torno a las medidas sanitarias que tomaron otros países.

- La pandemia ejerce presión sobre los servicios de salud. Se estima que hasta el 80 % de la población puede infectarse y 5 % puede requerir hospitalización.³
- Para reducir la presión sobre los servicios de salud y evitar su colapso, se han seguido estrategias para aplanar la curva de contagios, las cuales implican distanciamiento social y confinamiento. Estas se han extendido a horizontes más largos, lo que ha provocado que la actividad económica de ciertos sectores se desacelere o se detenga en gran parte del mundo.
- Las consecuencias económicas y sociales de la pandemia serán de magnitudes significativas. Para 2020, las estimaciones preliminares señalan un impacto mundial que va, desde una contracción económica de 2.4 % (OCDE), hasta una de 3 % (FMI). Para los Estados Unidos, se anticipa una contracción anual entre 0.5 % (S&P) y 6 % (Goldman Sachs). Lo anterior se da en un contexto de caída del precio del petróleo a menos de un tercio de lo que llegó a cotizarse a inicios del año.
- Para México, los pronósticos de crecimiento del PIB varían de 0.7 % hasta -9 %, con un promedio de -5.0 % (ver Cuadro 2). Con dicho promedio, el decrecimiento del ingreso per cápita sería de 6.1 %. Además, dada la estructura factorial identificada por INEGI, se espera una reducción del total de las remuneraciones a personas asalariadas, formales e informales, de 1.3 % del PIB.⁴
- Lo anterior se combina con una caída, hasta mediados de abril, de alrededor de 75 % en el precio internacional de la mezcla mexicana de petróleo y de 20 % en el de la gasolina.⁵ A esto se agrega una situación extraordinaria de precios negativos del petróleo en el mercado spot y de vencimientos de contratos a mayo a partir del 20 de abril. Este escenario anticipa que el precio de los hidrocarburos permanecerá deprimido. Además, el peso ha sufrido una depreciación frente al dólar de alrededor de 35 %, ⁶ lo que representa, potencialmente, un efecto por

³ Presidencia de la República, Conferencia matutina, 12 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-jueves-12-de-marzo-de-2020?idiom=es>

⁴ Cálculo propio con información de INEGI, «Sistema de cuentas nacionales de México». Cuentas de bienes y servicios 2018, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/CtasBienesServ2019.pdf>

⁵ Banco de México, «Precio de la mezcla mexicana de petróleo», disponible en: <https://www.banxico.org.mx/apps/gc/precios-spot-del-petroleo-gra.html>

y Global Petrol Prices, «Mexico Gasoline prices», disponible en: https://www.globalpetrolprices.com/Mexico/gasoline_prices/

⁶ Banco de México, «Sistema de información económica», disponible en: <https://www.banxico.org.mx/tipCamb/main.do?page=tip&idioma=sp>

CUADRO 2

Organización	Estimación de crecimiento del PIB para México *
Citibanamex	-9.00 %
JP Morgan	-7.00 %
BBVA	-7.00 %
S&P	-6.70 %
FMI	-6.60 %
CEPAL	-6.50 %
Banco Mundial	-6.00 %
Scotiabank	-5.80 %
Grupo de Economistas y Asociados (GEA)	-5.00 %
Bank of America	-4.50 %
Credit Suisse	-4.00 %
Encuesta Banxico	-3.99 %
Moody's	-3.70 %
Banorte	-3.50 %
Barclays	-2.60 %
Santander	-2.00 %
SHCP	-1.90 %
Goldman Sachs	-1.60 %
OCDE	0.70 %

* Punto medio del intervalo cuando es el caso.

demás negativo sobre las finanzas públicas. A esto se suma una tendencia incierta de la inflación, la baja de la calificación crediticia de la deuda soberana y de la de PEMEX a grado especulativo.

- Ante esta situación, el Banco de México redujo en 100 puntos base la tasa de interés objetivo, amplió en dos mil millones las subastas de dólares para estabilizar el mercado cambiario, y adoptó medidas para apoyar el sistema financiero por un monto total de 750 mil millones de pesos (3.3 % del PIB de 2019). Con ello busca promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sistema financiero.⁷ Cabe reconocer la inusual intervención del Banco de México, ya que la política monetaria convencional puede tener poco efecto sobre la demanda agregada, dado el tipo de choque que recibió la economía.
- En lo relativo a la política fiscal, la Cámara de Diputados aprobó eliminar el superávit primario de 0.7 % del PIB para ampliar el gasto público. Además, el gobierno federal adelantó partidas de gasto —en especial al sector salud— y transferencias de ingreso. También se anunció un esquema de créditos a pequeñas y medianas empresas, así como a taxistas de las grandes ciudades del país, a mujeres con micronegocios familiares y a la construcción de vivienda por parte de las y los trabajadores derechohabientes del IMSS y del ISSSTE (ver Cuadro 3).
- Si bien se han tomado acciones fiscales, estas aún son limitadas. De acuerdo con el FMI (2020), actualmente México dedica 0.8 % del PIB a medidas fiscales (Gráfica 1). Las medidas no cubren a todos y a quienes cubren, no lo hacen de manera suficiente. En particular, no cubren a los mexicanos que ya han caído —o caerán— en desempleo. Tampoco se cubre adecuadamente a las empresas para su sostenimiento, incluida su plantilla de trabajadores, en particular, aquellas que no gozan de acceso a crédito. Cabe mencionar que los sectores que se ven más afectados son los de actividades ligadas al turismo, a la construcción, al sector financiero, y al sector de comercio minorista.⁸

⁷ Banco de México, «Medidas adicionales para promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero», Comunicado de prensa, 21 de abril de 2020.

⁸ El sector turismo, en la cuenta satélite del INEGI, incluye, entre otras, a los hoteles, al transporte (líneas aéreas, transportación terrestre y marítima), servicios relacionados (como excursiones, por ejemplo), restaurantes y bares.

CUADRO 3

MEDIDAS ECONÓMICAS DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA DE COVID-19

Medida	Monto (miles de mdp)	% del PIB
1. Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias	180	0.7
2. Préstamos para pequeñas y medianas empresas	25	0.1
3. Provisión de apoyos de liquidez por parte de los bancos de desarrollo	50	0.2
4. Adelanto de las transferencias a los estados de los recursos del Insabi por los meses de abril a junio*	10	0.04
5. Adelanto de cuatro meses de las pensiones para adultos mayores y de incapacidad*	46.4	0.19
Total	311.4	1.23
Gasto adicional y créditos (1, 2 y 3)	255	1.20

* No supone gasto adicional, solo adelanto de lo presupuestado.

Fuentes:

FMI, «Policies to Support People During the COVID-19 Pandemic», abril de 2020.

Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria, 18 de marzo 2020, Año XXIII, Núm. 5480-IX.

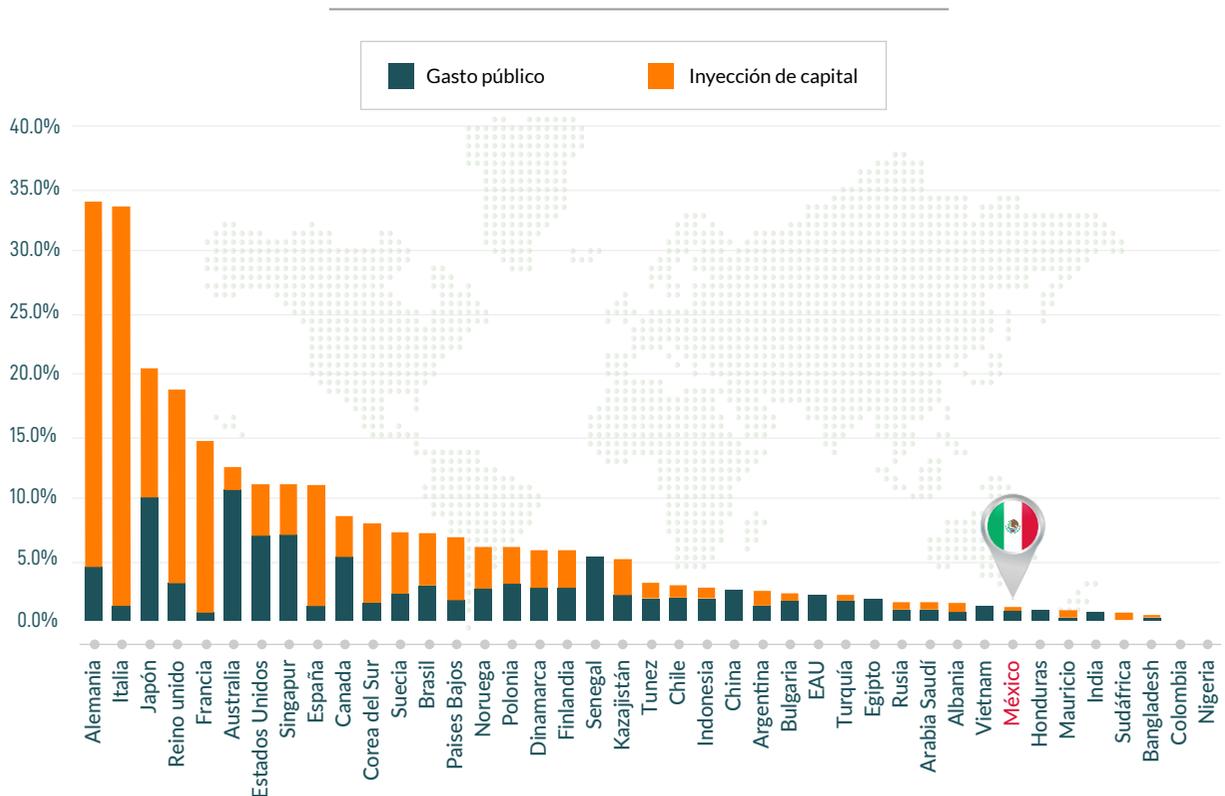
Presidencia de la República, Conferencia matutina, 24 de marzo de 2020.

Secretaría del Bienestar, Comunicado 019, 27 de marzo de 2020.

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/habra-3-millones-de-creditos-para-pequenas-empresas/1377051>

GRÁFICA 1

MEDIDAS FISCALES EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE COVID-19 COMO PORCENTAJE DEL PIB, PAÍSES SELECCIONADOS



Fuente: FMI (2020).

Nota: Información al 8 de abril de 2020.

Es factible una recuperación gradual de la economía en 2021, y que se alcance un crecimiento de 3 % para ese año.⁹ Sin embargo, existe una gran incertidumbre sobre la trayectoria de la economía mexicana: no hay claridad respecto a las futuras medidas económicas que pudiera tomar la presente administración y al impacto que tendrá lo limitado de las de índole fiscal. Algunas de estas, incluso, lucen contraproducentes para la reactivación económica, para la productividad y para el crecimiento.

⁹ FMI, «Perspectivas de la economía mundial», abril 2020, disponible en: <https://www.imf.org/~media/Files/Publications/WEO/2020/April/Spanish/Table1.ashx>

Fundamentación

Sistema de Salud

1

Restituir el gasto en salud del año 2015, en términos relativos, para atender las presiones sobre el Sistema de Salud derivadas de la emergencia sanitaria y, en particular, asignar recursos inmediatos para la atención a quienes requieran hospitalización.

La emergencia sanitaria demanda atender de 10,500 a 12,000 hospitalizados en Unidades de Cuidado Intensivo,¹⁰ con una duración promedio de 15 días cada uno y un costo de 40 mil pesos al día.¹¹ Esto representa un gasto corriente de entre 6,300 y 7,200 millones de pesos. Sin embargo, para poder realizarse, se requiere personal, suministros y espacio físico, cuyo costo puede alcanzar entre 16 y 20 mil millones de pesos, si se considera un costo de reconversión de 25 % del gasto corriente.¹²



= En suma, se requiere asignar entre **22,300 y 27,200** millones de pesos.

El presupuesto para la emergencia no restituirá el deterioro que el Sistema de Salud ha sufrido en los últimos cinco años. Para recuperar ese nivel de gasto relativo, se requiere un gasto que represente 0.5 % del PIB, el cual, se conforma del monto mencionado en el párrafo anterior más un monto adicional de alrededor de 95 mil millones de pesos.

¹⁰ SMME, «Protocolo de atención para COVID-19», disponible en: <https://www.smme-ac.com/>; Alma E. Muñoz, «México podría registrar 42 mil casos graves de COVID-19: IMSS», disponible en:

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/04/03/mexico-registraria-42-mil-casos-graves-de-covid-19-imss-9953.html>

¹¹ Diario Oficial de la Federación, «Costos unitarios por nivel de atención médica (IMSS)», 19 de diciembre de 2019, disponible en: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/acuerdos/4165.pdf>

¹² CIEP, «Consideraciones de política fiscal ante el COVID-19», disponible en: <https://ciep.mx/consideraciones-de-politica-fiscal-ante-el-covid-19/>

Pobreza y mercado informal

2

Realizar una transferencia de un salario mínimo mensual, por tres meses, a las y los trabajadores que se encuentren en el sector informal.

La población con mayor vulnerabilidad ante condiciones adversas de empleo corresponde a aquella que se encuentra por debajo de la línea de bienestar y más del 75 % de su ingreso proviene del trabajo. La amenaza que enfrenta corresponde a mercados laborales ya de por sí con condiciones de empleo altamente críticas antes de la pandemia y en las que ya se registraban sensibles bajas (aproximadas por la reducción de empleos registrados ante el IMSS).

Un objetivo clave es cubrir a la población pobre y vulnerable por ingresos (61.1 millones de personas) con mayor dependencia de las remuneraciones laborales, y que enfrentará condiciones sumamente adversas en el mercado de trabajo.¹³ De este grupo, un máximo de 22 millones de personas ya recibe algún tipo de programa social (considérese que están bien focalizados). Si el gobierno federal busca que los programas sociales sean universales, su Censo del Bienestar capturaría a personas de todos los niveles de ingreso, y por ende, solamente la mitad de los censados estaría entre la población que se desea atender.

Dada la limitada confiabilidad del Censo del Bienestar, una alternativa es realizar la transferencia propuesta a los trabajadores que se encuentren en el sector informal, y que se excluya a quienes ya reciben apoyos por algún programa social. Esto define una población potencial entre 28.8 y 38.8 millones de personas —la cifra más elevada incorpora a parte de la población involuntariamente inactiva—. Esto se traduce en un monto que va de 319,000 a 430,000 millones de pesos, es decir, entre 1.3 % y 1.8 % del PIB.

¹³ Coneval, «Medición de pobreza 2008, 2018», disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

Mercado formal

3

Establecer un seguro de desempleo de dos salarios mínimos mensuales, por tres meses, para las y los trabajadores formales que pierdan su empleo.

La población por arriba de las línea de bienestar —generalmente en la formalidad— también presenta vulnerabilidad ante condiciones adversas de empleo, pues alrededor del 81 % de su ingreso proviene del trabajo. La amenaza que enfrenta es directamente la gran caída de empleos registrados ante el IMSS. Se calcula que el seguro de desempleo propuesto tendrá que cubrir de 1 a 1.6 millones de trabajadores formales que pierdan su empleo.¹⁴ El costo estimado de esta medida sería entre 22,176 y 35,481 millones de pesos, es decir, entre 0.09 y 0.15 % del PIB.



Seguro de desempleo que cubra de **1 a 1.6 millones de trabajadores formales.**

=



El costo estimado de esta medida sería entre **22,176 y 35,481 millones de pesos.**

=



Representa entre **0.09 y 0.15 % del PIB.**

¹⁴ Estas cifras de desempleo se obtienen de considerar escenarios con una reducción en el PIB de 3.9 % y 6.6 %, respectivamente, junto con una elasticidad del empleo formal respecto del PIB de 1.2 (IMSS 2018). El monto del seguro de desempleo de dos salarios mínimos se sustenta en que 50 % de la población ocupada obtiene ese ingreso laboral mensual o menos.

4

Realizar una transferencia de un salario mínimo mensual, por tres meses, a las empresas formales por cada trabajador(a) afiliado(a) al IMSS.

La medida de transferencia de un salario mínimo tiene dos objetivos: apoyar las necesidades de liquidez de las empresas y preservar el empleo. Para el cálculo de su costo, se contempla aproximadamente a 20.6 millones de personas con su debida afiliación al IMSS. Esto se traduce en un recurso requerido de 228,413 millones de pesos, es decir, 0.94 % del PIB.¹⁵



El recurso requerido para esta medida es de **228,413 millones de pesos.**

5

Hacer un reembolso extraordinario de ISR a las y los trabajadores por cuenta propia registrados(as) ante el SAT de 10 mil pesos en una sola exhibición.



El recurso requerido para esta medida es de **35 mil millones de pesos.**

Dada la reducción en la actividad económica y la necesidad de un mecanismo de protección social, también hay que contemplar una asignación de recursos a las personas físicas con actividad empresarial y profesional registradas ante el SAT. En dicha situación se encuentran 3,535,661 personas. Esto equivale a 35 mil millones de pesos, es decir, 0.14 % del PIB.¹⁶

¹⁵ El número de trabajadores afiliados en el IMSS al 29 de febrero de 2020 fue 20,613,536 personas.

¹⁶ Cifra tomada del padrón del SAT a diciembre de 2019.

Prioridades regionales¹⁷

Sistema de Salud

La asignación de los recursos en el Sistema de Salud debe centrarse en medidas preventivas de contagio en los estados con mayor población potencialmente vulnerable, tanto por sus desventajas de salud como por las que presentan varios indicadores de debilidad de su Sistema de Salud (ver Mapa 1).

MAPA 1

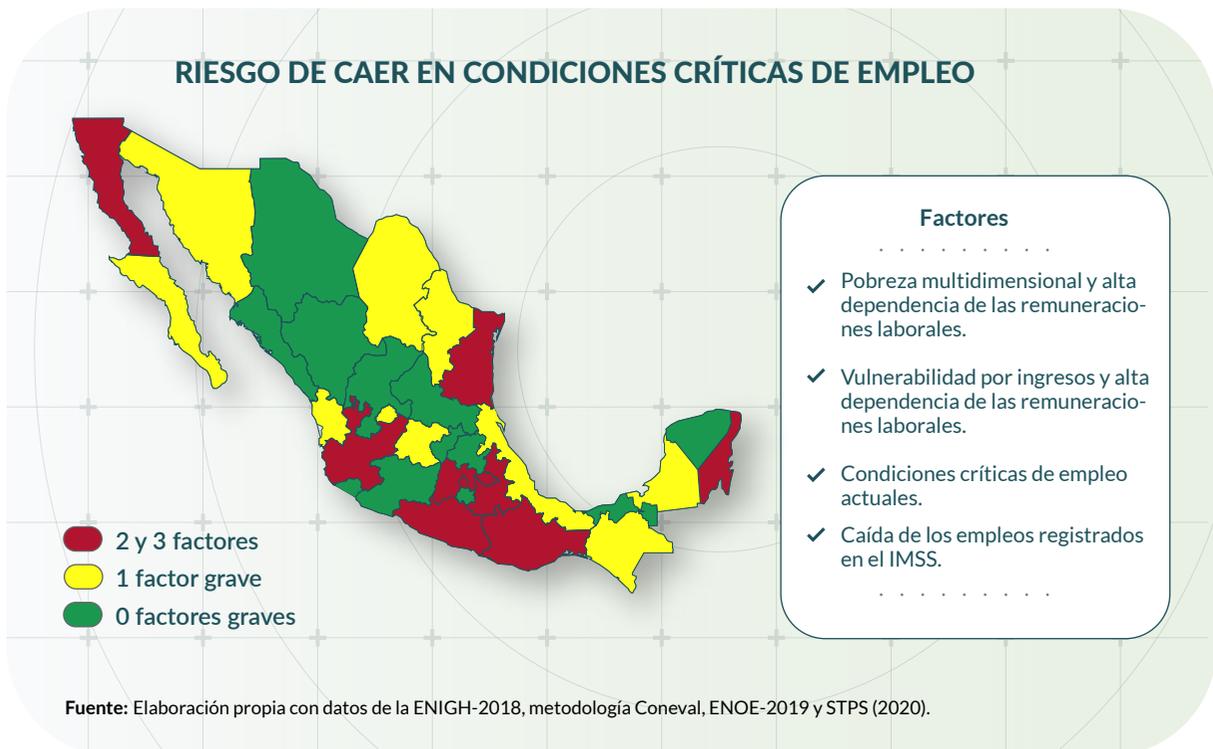


¹⁷ En los mapas de esta sección, y para cada uno de los indicadores, un factor se considera grave si la entidad donde se registra ocupa uno de los últimos siete lugares en la clasificación nacional de dicho indicador.

Pobreza y mercado informal

La combinación de mayor vulnerabilidad y condiciones adversas de empleo para la población por debajo de la línea de bienestar define a los estados con elevado riesgo de caer en condiciones críticas de empleo (desempleo, subempleo, baja remuneración y elevadas horas de trabajo). En estos es en donde deberían concentrarse los apoyos para la población en pobreza y en el mercado informal (ver Mapa 2).

MAPA 2



Mercado formal

La vulnerabilidad por condiciones adversas de empleo, y la alta proporción que representan los ingresos laborales del ingreso total de los trabajadores, definen a los estados con elevado riesgo de desempleo en el sector formal. En estos deberían concentrarse los apoyos para mercado formal (ver Mapa 3).

MAPA 3



Referencias

Alma E. Muñoz, «México podría registrar 42 mil casos graves de COVID-19: IMSS», disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/04/03/mexico-registraria-42-mil-casos-graves-de-covid-19-imss-9953.html>

Banco de México, «Medidas adicionales para promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero», Comunicado de prensa, 21 de abril de 2020.

Banco de México, «Precio de la mezcla mexicana de petróleo» disponible en: <https://www.banxico.org.mx/apps/gc/precios-spot-del-petroleo-gra.html>

Banco de México, «Sistema de información económica», disponible en: <https://www.banxico.org.mx/tipcomb/main.do?page=tip&idioma=sp>

Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria, 18 de marzo 2020, Año XXIII, Núm. 5480-IX.

Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, «Consideraciones de política fiscal ante el COVID-19», disponible en: <https://ciep.mx/consideraciones-de-politica-fiscal-ante-el-covid-19/>

Coneval, «Medición de pobreza 2008, 2018», disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

Diario Oficial de la Federación, «Costos unitarios por nivel de atención médica (IMSS)», disponible en: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/acuerdos/4165.pdf>, 19 de diciembre de 2019

Fondo Monetario Internacional (FMI), «Policies to Support People During the COVID-19 Pandemic», disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/FM/Issues/2020/04/06/fiscal-monitor-april-2020>

Fondo Monetario Internacional (FMI), «Perspectivas de la economía mundial», tablas disponibles en: <https://www.imf.org/~media/Files/Publications/WEO/2020/April/Spanish/Table1.ashx>

Global Petrol Prices, «Mexico Gasoline prices», disponible en: https://www.globalpetrolprices.com/Mexico/gasoline_prices/

IMSS, «Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del IMSS 2017-2018», disponible en: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20172018/21-InformeCompleto.pdf>, 19 de marzo de 2018.

INEGI, «Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018», disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/>

INEGI, «Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2019-2020», disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

INEGI, «Sistema de cuentas nacionales de México. Cuentas de bienes y servicios 2018», disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/CtasBienesServ2019.pdf>

Morena, Comité Ejecutivo Nacional: Presidencia, «Acuerdo de unidad y solidaridad nacional», disponible en: <https://www.alfonsoramirezcuellar.com.mx/wp-content/uploads/2019/10/040420-Propuesta-econo%CC%81mica-Morena-COVID-19-vf-firmada.pdf-1.pdf>

Movimiento Ciudadano, «8 puntos para un plan emergente económico», disponible en: <https://movimientociudadano.mx/federal/boletines/8-puntos-para-un-plan-emergente-economico>

Presidencia de la República, Conferencia matutina, 12 de marzo 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-jueves-12-de-marzo-de-2020?idiom=es>

Presidencia de la República, Conferencia matutina del 24 de marzo de 2020.

Secretaría del Bienestar, Comunicado 019, 27 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/en-apoyo-a-la-economia-popular-se-adelanta-pago-de-pensiones-de-adultos-mayores-y-personas-con-discapacidad?idiom=es>

Sociedad Mexicana de Medicina de Emergencia (SMME), «Protocolo de atención para COVID-19», disponible en: <https://www.smme-ac.com/>